

Agencia maravedis



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

Y mandan se le reintegre de una pequeña Ciudad q. alcanza, y como quiera q. ha transcurrido cerca de dos meses, sin verificarse uno ni otro extremo, espere tenga V. S. la bondad de disponer el despacho de este negocio, y prevenirle la causa de esta demora para los fines q. puedan convenirle, reintegrándole por lo pronto la cantidad de trescientos diez y tres m. d. q. tiene suplicado, para que parezca indudoso no solo el síno el V. S. el q. esta cantidad sea prenda pretoria de la conducta de uno de sus capitulanos: Entendido por esta Junta Acuerda: se trabare a la Junta de Propios para q. en su virtud diga, q. causal hay para la detención de este asunto

que prof. para Com. los Comerciantes extrang.

Viene un Oficio del Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza su fha. Veinte y nueve de Julio último, con el q. acompaña un exemplar de la R. O. de fecha de once del mismo mes, le ha comunicado el Excmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda, y ha sido publicada en la tarde del día de ayer, referente a q. los comerciantes extrangeros establecidos en España, paguen todas las contribuciones como lo hacen los de nuestra Nación, y demas q. contiene: Entendido por esta Ciudad Acuerda: queda en su inteligencia

El Sr. D. Victoriano Lopez Llano Regidor Viro: Proponer para Diputado del Honro a Sebastian Mart.

